



# *Banco de la República Colombia*

BR-3-011-0

## **BOLETÍN**

No. **11**  
Fecha 1 de abril de 2003  
Páginas 1

### **CONTENIDO**

	<b>Página</b>
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de abril de 2003	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 283 83 87 – 282 27 96



# Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

## PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE ABRIL DE 2003

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (párrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados por la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0377 del 23 de diciembre de 2002 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	25.917,16	: VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS
Plata	\$	344,62	: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS
Platino	\$	51.370,09	: CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) de marzo de dos mil tres (2003).

**NESTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA**  
Subgerente Industrial y de Tesorería